

## **RESOLUCIÓN N° 024** 18 de febrero de 2020

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **I CAMPEONATO NACIONAL DE SKATEBOARDING 2020** categoría Abierta Damas y Varones- Modalidades Street y Park para ranking nacional 2020/2021 que se realizará en la ciudad de Bogotá los días 20 al 22 de marzo de 2020.

El Presidente de la Federación Colombiana De Patinaje, y la Comisión Nacional De Skateboarding en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### **CONSIDERANDO**

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que el Calendario Único de la modalidad prevé la realización del **I CAMPEONATO NACIONAL DE SKATEBOARDING 2020** en categoría Abierta Damas y Varones- Modalidades Street y Park para ranking nacional 2020/2021 que se realizará en la ciudad de Bogotá los días 20 al 22 de marzo de 2020.

### **RESUELVE**

#### **ARTÍCULO 1° CONVOCATORIA.**

Convocar a todos los patinadores practicantes del Skateboarding al **I CAMPEONATO NACIONAL DE SKATEBOARDING 2020** en categoría Abierta Damas y Varones- Modalidades Street y Park para ranking nacional 2020/2021, que se realizará en la ciudad de Bogotá los días 20 al 22 de marzo de 2020.

#### **ARTÍCULO 2° PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los deportistas Colombianos practicantes inscritos oportunamente. La participación de deportistas extranjeros será exclusiva para aquellos que tengan aval de la Federación Colombiana de Patinaje, previa solicitud escrita de su propia Federación y solo se admitirán en aquellos casos en que exista convenio bilateral con la Federación extranjera.

#### **ARTÍCULO 3° CATEGORÍAS Y EDADES.**

La edad mínima para participar son 12 años cumplidos a la fecha de realización del evento.

**PARÁGRAFO 1°** Los cupos por categorías serán limitados con prioridad al orden de inscripción.

**ARTÍCULO 4° RANKING NACIONAL:**

Este evento es clasificatorio para escoger la Pre-Selección Colombia que nos representara en los primeros juegos Panamericanos Junior a realizarse en 2021 en la ciudad de Cali. Para deportistas que a la fecha del evento no hayan cumplido 23 años al año de realización de los Juegos.

**ARTÍCULO 5° CLASIFICATORIO JUEGOS OLÍMPICOS 2020:**

Este evento está homologado por la WS como puntuable para el ranking mundial clasificatorio a los juegos Olímpicos de Tokio 2020 en las modalidades de Street y Park tanto para masculino como femenino. (Aplica puntaje Word Skate para eventos Nacionales)

**ARTÍCULO 6° INSCRIPCIONES:**

Se recibirán **sólo** a través del siguiente link: <https://forms.gle/K2J1okhocPAsPtW8A>

**PARÁGRAFO 1°** Para los menores de edad deben presentar, adicional a la inscripción, autorización de los padres (**Ver anexo al final de la presente Resolución**), el cual debe ser presentado impreso y firmado el día en que se inician las competencias.

Las fechas límite para recibir inscripciones son las siguientes:

<b>INSCRIPCIONES ORDINARIAS</b>	<b>INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS</b>
<b>Viernes 13 de Marzo Hasta las 6:00 P.M.</b>	<b>Lunes 16 de Marzo Hasta las 11:00 A.M.</b>

**Por ningún motivo se aceptarán inscripciones por fuera de las fechas antes señaladas y no se permitirá la participación de quienes no estén inscritos.**

**PARÁGRAFO 2°** El Valor de las inscripciones debe ser cancelado en efectivo antes de iniciar la reunión informativa y entrega de manillas que se realizará el viernes 20 de marzo 05:00 p.m. en el lugar que se indicará a los inscritos el día anterior.



MANZANA  
POSTOBON

MODALIDAD	ORDINARIA Hasta viernes 13 de marzo	EXTRAORDINARIA Hasta lunes 16 de marzo
Inscripción ordinaria Street	\$45.000	\$55.000
Inscripción ordinaria Park	\$45.000	\$55.000
Inscripción ambas modalidades	\$75.000	\$95.000

## ARTÍCULO 7° ACTIVIDADES PREVIAS

El Skatepark estará habilitado para práctica de los inscritos al evento para reconocimiento y entrenamiento el día viernes 20 de marzo de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. (Durante esta jornada se podrá adelantar el proceso de entrega de manillas y verificación de inscripción).

### REUNIÓN INFORMATIVA

A partir de las 03:00 PM en lugar cercano a la pista, que será informado, se realizará el pago de inscripciones, entrega de manillas y recepción de permiso de menores y revisión de documentos de identidad y EPS; concluido el proceso a las 05:00 p.m. se realizará la reunión informativa para delegados o entrenadores de clubes, equipos o delegados por ciudades, así mismo podrán participar deportistas a título individual interesados.

**PARÁGRAFO 1°** La reunión preparatoria previa al evento será netamente informativa, en ella no se podrán realizar cambios de reglamentos, categorías, programación, entre otros.

## ARTÍCULO 8° SEGURO DE ACCIDENTES.

La Federación Colombiana de Patinaje y la Organización del evento no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, **cada deportista, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, salud prepagada, etc.** De igual forma, el deportista extranjero participante del evento deberá contar con su seguro vigente que cubra cualquier riesgo de accidente deportivo.

**PARÁGRAFO 1°** Todos los deportistas participantes deben presentarse a las pruebas con su implementación completa, el uso de casco es opcional pero recomendable, especialmente para los menores.

## ARTÍCULO 9° AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad técnica, serán los Delegados de la Comisión Nacional de Skateboarding, Señores: **JUAN PABLO GALLEGO Y JOHAN ARIZA**



MANZANA  
POSTOBON

- La máxima autoridad disciplinaria: la Comisión Disciplinaria del Evento, conformada por un delegado de la Comisión Nacional de Skateboarding, un representante de la Federación Colombiana de Patinaje y el Juez Principal del evento.

**PARÁGRAFO 1°** Solamente la Comisión Nacional de Skateboarding; podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, de espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

## ARTÍCULO 10° PROGRAMACIÓN

El evento de desarrollará en el Skatepark de la ciudad de Bogotá (Fontanar o Tercer Milenio) dependiendo de la aprobación de WS y que será informado a los inscritos oportunamente.

## ARTÍCULO 11° PUNTOS PARA EL RANKING NACIONAL:

De conformidad con la clasificación general de cada modalidad Street y Park se otorgarán puntos para el ranking nacional por cada modalidad de acuerdo a la siguiente tabla:

PUESTO	RANKING
1	100 Puntos
2	90 Puntos
3	80 Puntos
4	70 Puntos
5	60 Puntos
6	50 Puntos
7 al 20	30 Puntos
21 en adelante	20 Puntos

## ARTÍCULO 12° PREMIACIÓN:

CATEGORÍAS	MEDALLAS	EFFECTIVO
Street Damas	5 Primeros – 1 Oro, 2 platas, 2 bronces	Oro \$350.000, Plata 1 \$250.000, Plata 2 \$150.000
Street Varones	5 Primeros – 1 Oro, 2 platas, 2 bronces	Oro \$350.000, Plata 1 \$250.000, Plata 2 \$150.000
Park Damas	5 Primeros – 1 Oro, 2 platas, 2 bronces	Oro \$350.000, Plata 1 \$250.000, Plata 2 \$150.000
Park Varones	5 Primeros – 1 Oro, 2 platas, 2 bronces	Oro \$350.000, Plata 1 \$250.000, Plata 2 \$150.000

**PARÁGRAFO 1°** Por ser este evento de carácter puntuable para eventos Internacionales, la organización se reserva el derecho de realizar de aplicar pruebas de control antidoping de manera aleatoria a cualquiera de los participantes, de acuerdo al reglamento internacional (WADA).

## ARTÍCULO 13° DESCALIFICACIÓN

Los deportistas que sean identificados por los jurados o la organización consumiendo drogas, bebidas alcohólicas o fumando en el escenario de competencia o sus alrededores, serán descalificados del evento y no podrán participar en ninguna prueba del mismo.

## ARTÍCULO 14° APELACIONES

Los fallos del jurado o las calificaciones son inapelables contra ellos no aplica procedimiento alguno ni instancias superiores.

## ARTÍCULO 15° CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por los delegados de la Comisión Nacional de Skateboarding de conformidad con el Reglamento Internacional World Skate y la normatividad de la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTÍCULO 16°** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2020.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBERTO HERRERA AYALA.**

Presidente Federación Colombiana de patinaje

**JUAN PABLO GALLEGO SALAZAR**

Presidente Comisión Nacional Skateboarding de Patinaje

**ORIGINAL FIRMADA**



**MANZANA  
POSTOBON**

Bogotá DC., 13 de febrero de 2020

Señores  
**Federación Colombiana de Patinaje**  
Cra. 74 No. 25F -10  
Bogotá

### **Autorización menor de edad**

(Nombre de los padres)\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_(1), identificados como se indica debajo de nuestras correspondientes firmas, actuando en calidad de representantes legales de nuestro(a) menor hijo(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con Documento de identidad No. \_\_\_\_\_; declaramos que de forma voluntaria que lo hemos **AUTORIZADO** para que participe en el I CAMPEONATO NACIONAL DE SKATEBOARDING 2020 categoría abierta damas y varones para ranking nacional 2020 y 2021 que se realizará en la ciudad de Bogotá los días 03 al 05 de abril de 2020.

Declaramos que asumimos todos los riesgos asociados con la participación de nuestro(a) hijo(a) en este evento, así como caídas, accidentes, enfermedades y en general todo riesgo que se pudiera presentar con relación a su participación en dicho evento y la práctica del Skateboarding.

Por tanto, exoneramos a los organizadores y expresamente, a la Federación Colombiana de Patinaje de todo reclamo y responsabilidad contractual y extracontractual que surja como consecuencia de la participación y estancia de nuestro(a) hijo(a) en el citado evento. Autorizamos a los organizadores el uso de fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de nuestro(a) hijo(a) en el referido evento, para cualquier uso legítimo y fines adecuados que estos convengan, sin compensación u obligación económica alguna.

Firmado,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Nombre completo  
Documento de identidad No.

Nombre completo  
Documento de identidad No.

### **DEBE PRESENTARSE EN EL MOMENTO DEL INGRESO AL EVENTO EN ORIGINAL**

Si al momento del ingreso no se cumple con todos los requisitos aquí indicados, **NO** se permitirá el ingreso del(a) menor.



MANZANA  
POSTOBON